

**GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA**



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA**

Nº 71 - 2021-GRA/GRAG-OAJ

**VISTOS:**

Mediante Oficio Nro. 460-2021-GRA/GRAG-AEP, el jefe del área de Ejecución de Proyectos, solicita la conformación del Comité de recepción de obra.

**CONSIDERANDO:**

Que, Carta de fecha 08 de junio del 2021, el residente de obra, solicita conformación de Comité de Recepción de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE CHUSICANI, EL ALTO, TILUMPAYA, SIUCE Y EL SOLAR EN DISTRITO DE CHIGUATA, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA", en vista que la obra esta llegando a su fin.

Que, mediante Oficio Nro. 460-2021-GRA/GRAG-AEP de fecha 10 de junio del 2021, el Jefe del Área de Ejecución de Proyectos, solicita conformación del Comité de Recepción de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE CHUSICANI, EL ALTO, TILUMPAYA, SIUCE Y EL SOLAR EN DISTRITO DE CHIGUATA, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA".

Que, con Memorándum Nro. 115-2021-GRA/GRAG-OAJ la gerencia solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución Regional que acredite la conformación del Comité de Recepción de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE CHUSICANI, EL ALTO, TILUMPAYA, SIUCE Y EL SOLAR EN DISTRITO DE CHIGUATA, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA", señalando que dicho Comité quedara conformado por los siguientes profesionales

Ing. Jesus Ramiro Revilla Gonzales  
Ing. Alejandro Maldonado Astete  
CPC Brenda Becerra de Erquinigo

Presidente  
Miembro  
Miembro

Que, al referirse a un pedido de recepción de obra de un proyecto ejecutado bajo la modalidad de administración directa, es preciso señalar lo descrito en el inciso e) del artículo 8.3 de la Directiva Nro. 021-2016-GRA/OPDI sobre "Lineamientos para la supervisión, Liquidacion y Transferencia de los Proyectos y Productos en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa", aprobada con Resolucion Ejecutiva Regional Nro. 022-2017-GRA/GR dispositivo legal que regula la ejecución de obras publicas bajo la modalidad de administración directa el cual

**GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA**



señala que " la Comision estará conformada cuando menos por un representante de la entidad; para el caso de obras será Ingeniero o arquitecto...".

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** se debe conformar el Comité de Recepción de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE CHUSICANI, EL ALTO, TILUMPAYA, SIUCE Y EL SOLAR EN DISTRITO DE CHIGUATA, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA", el cual estará integrado de la siguiente manera:

Ing. Jesús Ramiro Revilla Gonzales	Presidente
Ing. Alejandro Maldonado Astete	Miembro
CPC Brenda Becerra de Erquinigo	Miembro

**ARTÍCULO 2º:** Notificar la presente resolución a las partes conforme a ley.

Dada en la Sede Central de la Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa, a los

**22 JUL. 2021**

Registrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
Gerencia Regional de Agricultura  
Ing. Juan Luis Huerta Astorga  
Gerente Regional de Agricultura